

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

120

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIELMES-VALDILECHA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/21, bajo la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

##### ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
2	45.301,18	0	14.000	59.301,18

##### ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
8	0	0	14.000	14.000

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 3 de diciembre de 2021.—El presidente, José Javier López González.

(03/33.551/21)

